



RE: SOLICITUD ANTECEDENTES // ASIGNACIÓN N° 14192 // RAD: 2024-00170-00 // DTE: MARIA FERNANDA GARNICA BUITRAGO Y OTRO // DDOS: HERNANDO RODRIGUEZ ARBOLEDA, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Y OTROS // CBC-C

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Mar 14/01/2025 15:51

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Camila Blandón Cifuentes <cblandon@gha.com.co>

📎 5 archivos adjuntos (12 MB)

ilovepdf_merged (16)_compressed.pdf; 2024-00170 Auto Admisión RCE.pdf; CONSTANCIA ESCOLAR.pdf; andres felipe garnica video de prueba (1).mp4; NUEVA ASIGNACIÓN No. 14277 // RAD: 2024-00170 // DTE: DEIBY YECID GONZALEZ // DDOS: MAPFRE SEGUROS GENERALES Y OTROS ;

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo y las piezas adjuntas.**

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Camila Blandón Cifuentes <cblandon@gha.com.co>

Enviado: martes, 14 de enero de 2025 15:20

Para: xperil@mapfre.com.co <xperil@mapfre.com.co>; matamay@mapfre.com.co <matamay@mapfre.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD ANTECEDENTES // ASIGNACIÓN Nº 14192 // RAD: 2024-00170-00 // DTE: MARIA FERNANDA GARNICA BUITRAGO Y OTRO // DDOS: HERNANDO RODRIGUEZ ARBOLEDA, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Y OTROS // CBC-C

Apreciados Doctores, reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, solicito amablemente el envío de los antecedentes del caso objeto de asunto, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. DATOS GENERALES:

Juzgado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Radicado: 7652031030022024-00170-00

Proceso: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Demandante: DEIBY YECID GONZALEZ GARNICA y MARIA FERNANDA GARNICA BUITRAGO

Demandado: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Y OTROS

Nota: El día 13 de enero de 2025, radicamos al Juzgado 2 Civil del Cto de Palmira memorial de notificación personal y solicitud de acceso al expediente, toda vez que no se tenía certeza de la notificación personal a MAPFRE. Al momento, nos encontramos a espera de que la compañía aseguradora nos confirme si recibió la notificación personal con anterioridad.

Fecha limite para contestar: 7 de febrero de 2025.

2. HECHOS:

Los hechos de la demanda refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 23 de marzo de 2024, en la Carrera 28 entre Calles 72 y 71, en la localidad de Palmira (Valle del Cauca), entre el peatón

ANDRES FELIPE GARNICA BUITRAGO (Occiso), y el automóvil de placa JSZ605 el cual al momento del accidente iba siendo conducido por el señor JOSE DANIEL RODRIGUEZ QUINTERO y es propiedad del señor HERNANDO RODRIGUEZ ARBOLEDA.

El joven ANDRES FELIPE GARNICA BUITRAGO, falleció por muerte violenta el mismo día del accidente y en el lugar de los hechos por ocasión de politraumatismo severo y estallido hepático.

El conductor de automotor de placa JSZ605, señor José Daniel Rodríguez Quintero, presuntamente desobedeció las señales o normas de tránsito y no acató las indicaciones de las señales existentes en el momento del accidente "adelantando por zona prohibida". Igualmente, el peatón cruzo sin observar la vía. El vehículo de placa JSZ605, contaba con el seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente, póliza N° 5015123119491.

Los demandantes presentaron solicitud de medida cautelar para que se ordenara la inscripción de la demanda en el folio de matricula del automotor de placas JSZ605 por la cual en auto admisorio de la demanda se le ordena a la parte demandante prestar caución que garantice la suma de \$45.000.000 para responder por las costas y posibles perjuicios derivados de su práctica.

3. PRETENSIONES:

Las pretensiones de la demanda van encaminadas al reconocimiento de \$393.084.564 perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, discriminados de la siguiente manera:

Lucro Cesante futuro:

Total para María Fernanda Garnica Buitrago (Madre): \$198.084.564

Daño Moral:

María Fernanda Garnica Buitrago (Madre): \$ 130.000.000

Deiby Yecid González Garnica (Hermano): \$ 65.000.000

4. PÓLIZA:

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 5015123119491

5. SOLICITUD DE ANTECEDENTES:

A fin de llevar a cabo la defensa de la compañía solicitamos la remisión de los siguientes:

1. Caratula de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 5015123119491
2. Condicionado general y particular del Seguro.
3. Declaración de asegurabilidad suscrito por el asegurado.
4. Reclamación previa, objeción y reconsideración.

Adicionalmente, les agradecemos la remisión de todos los documentos, comunicaciones y demás que tengan como antecedentes del asunto, con el fin de sustentar la contestación de la demanda. Igualmente, quedamos atentos a conocer si eventualmente el asegurado tenía más pólizas vigentes para el momento de los hechos y de ser el caso nos remitan las mismas.

Quedo atenta a sus valiosos comentarios.

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,



gha.com.co

Camila Blandón Cifuentes
Abogada Junior

Email: cblandon@gha.com.co | 315 511 8125

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.